



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

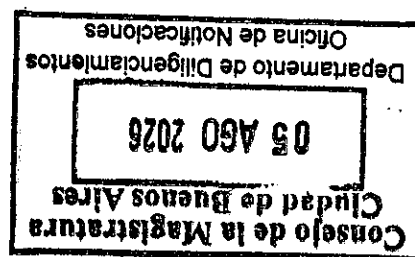
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

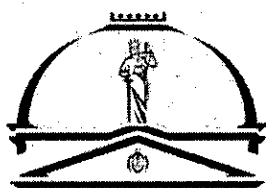
SECTOR: Dirección de Diligenciamientos del Consejo
ZONA: 30

PODER JUDICIAL
de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
NÚMERO: 00487154
EXPEDIENTE: 34600

Destinatario: DANIEL ALEJANDRO KOBYLANER		
Carátula: OVEDO, MARIA FERNANDA C/KOBYLANER, GABRIEL LEONARDO Y OTROS S/DESPIDO		Expediente: 34600
Calle: GUEMES 3946, piso 4		
Piso: 4	Depto:	
Observaciones: BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA		
Organismo: Tribunal del Trabajo Nro. 2		Ciudad/Provincia: Avellaneda, provincia de buenos aires
Tipo domicilio: Real DENUNCIADO	Carácter: Normal	
Tiene adjuntos: NO	Traslado de demanda: SI	Aviso previo ley: NO
Remitente: EMILIO JULIO CARRREGA		
Email Remitente: emiliocarrega@carrega.com.ar		Teléfono: +54 9 11 4404-1400
ZONA:30		





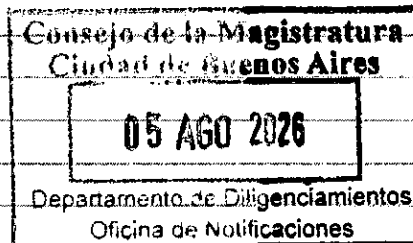
Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Datos de la Notificación Electrónica

Organismo:	TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 - AVELLANEDA
Carátula:	OVIEDO, MARIA FERNANDA C/KOBYLANER, GABRIEL LEONARDO Y OTROS S/DESPIDO
Número de causa:	34600
Tipo de notificación:	CEDULA ELECTRONICA
Destinatarios:	20315296596@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	29/12/2023
Alta o disponibilidad	27/12/2023 08:12:46
Firma digital:	 Firma válida
Firmado y Notificado por:	COLMEYRO Karina Patricia. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/12/2023 08:12:45
Firmado por:	 CARREGA Emilio Julio. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/12/2023 14:02:19



[Descargar Certificado](#)

Texto de la Notificación Electrónica

T

Fecha de recepción
en Ofic./Deleg. o
Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CEDULA DE NOTIFICACION

ORGANO Tribunal del Trabajo Nro. 2, Avellaneda

NOMBRE del Órgano DANIEL ALEJANDRO KOBYLANER

CALLE GÜEMES **NRO** 3946

PISO/DEPTO./UNID Piso 4º

LOCALIDAD/PARTIDO Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

DENUNCIADO ☒ X **CONSTITUIDO** -

CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)



Sello

URGENTE

Y/O HABILITACION
DE DIA Y HORA

**OBSERVACIONES ESPECIALES:
BAJO RESPONSABILIDAD DE LA
PARTE ACTORA**

(Insania art. 620 CPCC - Traslado de demanda - Art.94 CPCC- Art. 524 CPCC -
Bajo responsabilidad de la parte)

(testar lo que no
corresponda)

SI/NO
copias

SI/NO

Nº de orden	34600	ZONA	FUERO ^{Nº} Laboral ₂	Dep. Jud. Avellaneda fs.	En Personal
-------------	-------	------	---	-----------------------------	-------------

NOTIFICO a Ud. que en el expediente caratulado: "OVIEDO, MARIA FERNANDA C/KOBYLANER, GABRIEL LEONARDO Y OTROS S/DESPIDO" Expte. 34600, que tramita por ante este órgano, se ha resuelto:

Avellaneda, 3 de Diciembre de 2018.- RCL

Agréguese las copias digitalizadas de demanda y documental y los comprobantes de pago del Anticipo Previsional ley 10.268 y Bono Ley 8480 acompañados por el letrado de la parte actora, ténganse presentes y por cumplidas la intimaciones de fs. 54.-----

De la acción instaurada, traslado a la demandada GABRIEL LEONARDO KOBYLANER, DANIEL ALEJANDRO KOBYLANER y ZULEMA POSNIAK en el domicilio denunciado, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.28 de la LEY 11.653. **NOTIFIQUESE, con copias de la demanda y la documental acompañada, cuyo detalle se deberá consignar en la respectiva cédula.** Cédula cuya confección queda a cargo de la actora.-----

Requírase a los demandados que al momento de contestar demanda satisfagan los créditos que adeuden al trabajador, conforme intimaciones previas a fs. 4/6 en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de aplicársele la sanción prevista en el Art. 53 ter Ley 11.653, en el eventual supuesto de que en la sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador. **NOTIFIQUESE conjuntamente con el traslado de la demanda (arts. 28 y 53 ter Ley 11.653).**-----

Asimismo, en igual plazo deberá el accionado dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 51 inc. c) de la Ac. 3397 SCBA, acompañando a tal fin **por duplicado**, el formulario exigido por dicha normativa, como así también fotocopia del comprobante expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el que conste la razón social y el nro. de CUIT, si se trata de una persona jurídica; o fotocopia de D.N.I., en caso de ser una persona física. **Notifíquese**, junto con lo dispuesto precedentemente.-----

Prevéngase al accionado que deberá directamente en el expediente y dentro del plazo fijado para contestar la demanda: Denunciar en autos domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (art.40 primer párrafo del CPCC (t.o. Ley 14142) y art.41 CPCC) de conformidad con lo prescripto por el Acuerdo 3845 SCBA (Art.3º Anexo I).-----

RECUÉRDESE a la asistencia letrada de la parte demandada que: En el caso que actúe como apoderado, deberá contestar la demanda en forma electrónica dando cumplimiento a lo dispuesto por el art.4º tercer párrafo de la Acordada 3886/18 S.C.B.A en lo atinente a la documentación original; y en el supuesto de actuar en carácter de patrocinante, deberá efectuar su responde en formato papel, dando cumplimiento con lo indicado por el art.3º séptimo párrafo de la misma norma (ingresar en el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas copia digitalizada, en formato PDF, dentro del día hábil siguiente). Hágase saber. Fdo.: CAROLINA BOCCHIO, JUEZ.

21/11/2023 "Atento lo expresamente peticionado por la parte actora y en virtud de lo que surge del informe librese nueva cédula de traslado de demanda ordenada, a la demandada "DANIEL ALEJANDRO KOBYLANER", al domicilio indicado **y en su caso: "BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA"**. Cédula a cargo de la parte actora. Fdo.: TRAVERSO JAVIER EDUARDO, JUEZ.

Copias: Si - Demanda y documental: Acta Poder, TCL CD N° 787730353 TCL CD N°773723159, TCL CD N°773723176, TCL CD N°773723162, TCL CD N°787730336, TCL CD N°787730340, TCL CD N°787730367, TCL CD N°773723145, Bono Ley 8480, Ius Previsional.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

, de de 20.....-

Firma y sello

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

Demanda.pdf

Documental 1.pdf

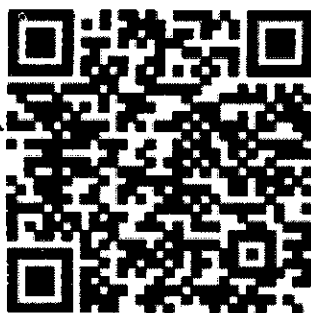
Documental 2.pdf

Para verificar la notificación, y las copias de traslado

si las hubiere, ingrese a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: NY3FR0





USO interno CM

Dirección: **GUEMES 3946, piso 4**
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN **00487154**

El día 05 de Agosto de 2026 a las 14⁵⁸ horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y: ☒ SI - ☐ NO fui atendido

Me entrevisté con una persona que dijo ser y:

☐ SI - ☐ NO acreditó su identidad (mediante N°.....)

Requerí la presencia de la/s persona/s indicada/s en el anverso y se informó que aquella/s:

☐ SI - ☐ NO viven allí.

En consecuencia:

1) Procedí a notificar con entrega de copia/s de igual tenor a la presente cedula y de juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica.

- ☐ al interesado
☐ a otra persona de la casa / depto. / oficina
☐ al encargado

2) Procedí a fijar la cédula y juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica en la puerta de acceso:

- ☐ a) a la unidad funcional
☒ b) al inmueble, por no poder acceder a la unidad funcional
☐ 2.1) por no encontrarse la/s persona/s requerida/s
☒ 2.2) por no encontrar a otra persona o ni al encargado
☐ 2.3) por haberse negado la persona entrevistada a recibir la notificación

3) Previa lectura y ratificación:

- ☐ Firmó como constancia de lo actuado.
☐ Se negó a firmar para constancia, sin alegar motivo alguno.
☐ No firmó por no poder hacerlo

NO FIRMÓ

HERNÁN MAGDALENA
Legajo 1695
Oficial Notificador

